

Programa Talentum Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) - Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20

El **Programa Talentum Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) - Escuelas Católicas de Castilla y León** conforma una de las principales líneas de actuación del Convenio de cooperación educativa suscrito entre ambas instituciones. El objetivo fundamental de este programa de ayudas es **fomentar el desarrollo del talento** de los jóvenes de la región, **promoviendo la excelencia académica** mediante el reconocimiento de los mejores expedientes de los estudiantes de Bachillerato pertenecientes a los Centros que conforman Escuelas Católicas Castilla y León.

Procedimiento y plazo de concesión

El plazo de solicitud de la Bonificación Talentum comienza el día 3 mayo y finaliza el 10 de junio.

Los alumnos deberán realizar la solicitud a través del siguiente [formulario](#).

A partir del 11 de junio, la Universidad comunicará el número definitivo de bonificaciones por Facultad y, después, únicamente aquellos que hayan realizado la solicitud, tendrán hasta el día 5 de julio para aportar el [justificante](#) que acredite la nota media de acceso a la Universidad (Certificado Digital de las Notas de la EBAU).

Cada Facultad tendrá que recibir un mínimo de 50 solicitudes, de las cuales, se otorgará un máximo de 3 bonificaciones en total, una por Facultad.

Las bonificaciones se concederán por estricta concurrencia competitiva en base a la nota de acceso a la Universidad, ponderando las asignaturas de la fase específica hasta un máximo de 14 puntos. La nota se calcula de la siguiente forma:

$$\text{NM Bachillerato} * 0.6 + \text{EBAU} * 0.4 + \text{A} * 0.2 + \text{B} * 0.2$$

NM Bachillerato: nota media de Bachillerato

EBAU: calificación EBAU de la Convocatoria Ordinaria

A: materia troncal de opción 1 fase de mejora de nota (Convocatoria Ordinaria).

B: materia troncal de opción 2 fase de mejora de nota (Convocatoria Ordinaria).

Todas las materias de la fase de mejora de nota ponderan con el mismo valor (2 puntos), para el cálculo de la nota.

Destinatarios

Podrán optar a la “Bonificación Talentum UEMC - Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20”, los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad Europea Miguel de Cervantes que procedan de los Centros educativos pertenecientes a la Federación de Escuelas Católicas de Castilla y León y cuya nota de acceso de la Convocatoria Ordinaria ordinaria sea igual o superior a 7,00.

A fin de que el estudiante cumpla los requisitos para la concesión de la ayuda, el Centro educativo de procedencia deberá haberse adscrito al Programa previamente.

Estudios y cuantías

Cuantías: 100% del precio de los Grados, Dobles Grados y Dobles Grados Internacionales (sólo pagos de enseñanza en la UEMC), aplicable a todos los créditos cursados y matriculados de cada Curso Académico mediante la exención del abono de inscripción de matrícula y de las cuotas de matrícula.

Dicha ayuda no se aplicará a la incorporación o reconocimiento de créditos.

Requisitos de los solicitantes

1. La bonificación se aplicará al Primer Curso del Grado, Doble Grado o Doble Grado Internacional que curse el beneficiario en modalidad presencial (ver Anexo 1: oferta académica por Facultades) en el Curso 2019-2020. Para poder prorrogar la bonificación a los siguientes cursos, el beneficiario deberá cumplir los requisitos especificados en el punto 8.
2. En el caso de los Dobles Grados Internacionales la bonificación incluye el complemento International Communication Skills y cubre sólo los créditos cursados en la UEMC, en ningún caso se aplica a los créditos realizados en otras universidades cursados en el marco de los Dobles Grados Internacionales.
3. Los solicitantes deberán tener una nota de acceso a la Universidad igual o superior a 7,00. Se podrá realizar la solicitud sin tener en cuenta este criterio, pero en la adjudicación sólo serán válidas aquellas solicitudes que cumplan este requisito.
4. Los alumnos beneficiarios de una bonificación del Programa Talentum UEMC para los mejores expedientes de Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20, deberán formalizar la matrícula en un plazo no superior a diez días desde que se haga pública la resolución de la convocatoria en la página web de la UEMC. Este proceso es independiente del proceso de preinscripción y matrícula y de la asignación de las plazas limitadas de las titulaciones.

5. En caso de ausencia de alguno de los requisitos y previa justificación oportuna, se les podrá mantener la adjudicación provisional de la bonificación durante un plazo no superior a un mes, al término del mismo perderán la condición de beneficiarios.
6. Si el beneficiario de la bonificación no presentara dicho justificante ni realizase la matrícula en el plazo establecido, la Universidad se reserva el derecho a retirarle la bonificación pre concedida.
7. Para poder beneficiarse de la bonificación, el alumno deberá realizar una matrícula completa (mínimo 48 créditos).
8. Una vez concedida la bonificación al alumno y cumplidos todos los requisitos detallados en la presente convocatoria, se prorrogará anualmente siempre y cuando el beneficiario cumpla los requisitos académicos establecidos para el mantenimiento de la Bonificación. Si no se cumplieran dichos requisitos, que a continuación se detallan, se retirará la bonificación al beneficiario.

Facultad	Requisito*
Escuela Politécnica Superior	Haber aprobado como mínimo el 65% de los créditos matriculados en el curso anterior.
Ciencias Sociales	Haber aprobado como mínimo el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.
Ciencias de la Salud	Haber aprobado como mínimo el 80% de los créditos matriculados en el curso anterior.

Requisitos para la renovación de las Bonificaciones UEMC para los mejores expedientes de Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20

*En el caso de estudiar un Doble Grado que pertenezca a dos Facultades, se tendrá en cuenta el baremo inferior.

9. La bonificación sólo se concede para la primera matrícula. El beneficiario deberá abonar de forma íntegra los créditos de segunda matrícula y sucesivas.
10. En el caso de que un beneficiario de la bonificación se dé de baja o solicite un traslado de expediente en el Curso 2019-20 no procederá la devolución del importe bonificado hasta el momento.
11. La "Bonificación UEMC para los mejores expedientes de Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20", no cubre el abono de otras tasas administrativas publicadas por la Secretaría General ajenas a los honorarios académicos del Grado o Doble Grado bonificado (como por ejemplo expedición del título, certificados académicos, traslados de expediente etc.)

12. La concesión de la bonificación quedará supeditada a que haya un número mínimo de alumnos en el Grado, de lo contrario el alumno podrá beneficiarse de la bonificación para otro Grado en la UEMC de la misma facultad.
13. Los beneficiarios habrán de cumplir con las siguientes obligaciones:
 - a. Manifestar un correcto comportamiento en el ámbito académico y personal en la Universidad.
 - b. Colaborar, en su calidad de beneficiario, con la UEMC y el Centro educativo de procedencia en las actividades o actos que se desarrollen u organicen con motivo de la difusión de este programa.

Liquidación de la bonificación

La liquidación de la “Bonificación del Programa Talentum Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) – Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20” se realizará mediante la exención del abono de inscripción matrícula y de las cuotas de matrícula.

Compatibilidades

- Las “Bonificaciones UEMC para los mejores expedientes de Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20” no serán compatibles con otras deducciones establecidas por Secretaría General de la UEMC que existan en el momento de la matrícula.
- Estas bonificaciones no son compatibles con las becas ni bonificaciones convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación.
- Así mismo son compatibles, con carácter general, con otras becas o ayudas públicas o privadas ajenas a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, salvo lo que las mismas pudieran disponer, que se pudiera obtener o se haya obtenido. Si un solicitante concurriera en una “Bonificación UEMC para los mejores expedientes de Escuelas Católicas de Castilla y León 2019-20” y en una beca o ayuda pública o privada, ajena a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, el solicitante sólo podrá optar a aquellos conceptos no cubiertos por la bonificación.

ANEXO 1. CUADRO GRADOS, DOBLES GRADOS Y DOBLES GRADOS INTERNACIONALES

Facultad	Grado/Doble Grado/Doble Grado Internacional
Escuela Politécnica Superior 1 bonificación	Grado en Ingeniería Informática
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial
	Grado en Arquitectura Técnica
	Grado en Tecnología e Innovación Alimentaria
	Doble Grado en Tecnología e Innovación Alimentaria + Nutrición Humana y Dietética
	Doble Grado Internacional Ingeniería Informática + Computing Science (Canadá)
Facultad de Ciencias de la Salud 1 bonificación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
	Grado en Fisioterapia
	Grado en Odontología
	Grado en Psicología
	Grado en Nutrición Humana y Dietética
	Grado en Terapia Ocupacional
	Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Fisioterapia
	Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Nutrición Humana y Dietética
Facultad de Ciencias Sociales 1 bonificación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
	Grado en Criminología
	Grado en Periodismo
	Grado en Comunicación Audiovisual
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Doble Grado en Periodismo + Comunicación Audiovisual
	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Publicidad y Relaciones Públicas
	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Ingeniería de Organización Industrial
	Doble Grado Internacional en Administración y Dirección de Empresas + Global Business (Suiza)
	Doble Grado Internacional en Administración y Dirección de Empresas + Hotel & Hospitality Management (Suiza)
	Doble Grado Internacional en Administración y Dirección de Empresas + Business (Irlanda)
	Doble Grado Internacional en Periodismo + Communication (EEUU)
	Doble Grado Internacional en Comunicación Audiovisual + Communication (EEUU)
Doble Grado Internacional en Publicidad y Relaciones Públicas + Communication (EEUU)	